



Al contestar cite el No. 2021-06-001923

Tipo: Salida Fecha: 26/04/2021 03:05:39 PM
Trámite: 17803 - POLIZA DEL LIQUIDADADOR
Sociedad: 900255772 - GUANE CONSTRUCCIO Exp. 82121
Remitente: 640 - INTENDENCIA REGIONAL DE BUCARAMANGA
Destino: 6401 - ARCHIVO BUCARAMANGA
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 640-000678

**AUTO
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
INTENDENCIA REGIONAL BUCARAMANGA**

Sujeto del Proceso

GUANE CONSTRUCCIONES SA EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA

Liquidador

MARTHA EUGENIA SOLANO GUTIERREZ

Proceso

Liquidación Judicial Simplificada

Asunto

Admite póliza

Expediente

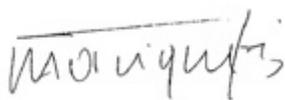
82121

APROBAR la caución judicial presentada por MARTHA EUGENIA SOLANO GUTIERREZ, en calidad de liquidadora de la sociedad GUANE CONSTRUCCIONES SA EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA, con memorial No. 2021-01-217761 del 26 de abril de 2021, debidamente firmada en cumplimiento con lo requerido mediante memorial 2021-06-001817 del 20 abril de 2021.

No. Póliza	Aseguradora	Valor Asegurado	Amparo y Vigencia
B-100037616	Compañía Mundial de Seguros S.A.	\$2.068.822 equivalente al 0.3% del valor total de los activos.	Ampara la gestión del liquidador y, hasta por 5 años contados a partir de la cesación de sus funciones.

Se advierte al auxiliar de justicia que, en caso de incrementarse el valor de los activos, dentro de los tres días siguientes a la ejecutoria del auto por medio del cual se aprueba el inventario valorado de bienes, deberá ajustar el valor asegurado de la póliza presentada; de igual manera deberá proceder en caso de existir un inventario adicional de bienes.

Notifíquese,



JOHANN ALFREDO MANRIQUE GARCIA

Intendente Regional de Bucaramanga

TRD: ACTUACIONES DE LA LIQUIDACION JUDICIAL

Nit. 900255772

Exp. 82121

Rad. 2021-01-217761



CodF. L1540

